

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL
(INTERROGATORIO DE PARTE)
Radicado: 110014003016 2023 00729 00
Solicitante: CESAR GERMAN PRIETO SANCHEZ.
Citado: ANALIZAR LABORATORIO CLINICO
AUTOMATIZADO S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ACEPTAR** el desistimiento de la prueba anticipada de la referencia, conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte interesada² (art. 314 del C.G.P.).
- 2.- **NO SE CONDENA** en costas por no aparecer causadas.
- 3.- **ARCHIVASE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art 122 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd98a9efce67e60ed645b3cac1e96d3254351e9d820a328747f5627fd4abed1b**

Documento generado en 22/09/2023 03:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>